



Siendo las 10:45 del día 29 de julio del 2025 estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal Quimixtlán 2024 – 2027 ubicadas en Domicilio Conocido S/N, Colonia Centro, Quimixtlán, Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF del ejercicio 2024, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2024. --
3. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF del ejercicio 2024. -----
4. Clasificación de los ASM 2024 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención. -----
5. Para dar atención a los ASM 2024 se mencionan los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa. -----
6. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2024. -----
7. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a:

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2023, tomando la asistencia de:

NOMBRE	CARGO
Pablo Zúñiga Reyes	Contralor Municipal y Presidente del Comité de ASM 2024
Marcos Domínguez García	Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité de ASM 2024
Gregorio Fernández Méndez	Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Vocal 1 del Comité de ASM 2024
José Luis Luna Nava	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y Vocal 2 del Comité de ASM 2024
Pedro Telpox Sánchez	Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal 3 del Comité de ASM 2024



Quedando asentada la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto.

PUNTO DOS: Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2024.

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2024, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones y 0 en contra, por lo que la votación se emite por mayoría de votos, quedando asignada como área coordinadora la Contraloría Municipal

PUNTO TRES: Se procede al análisis de los ASM 2024 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF 2024, así como del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024 donde se identifican los siguientes:

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.	Contraloría Municipal
	2	Considerar para el diseño de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 (así como instrumentos de planeación derivados) la implementación de la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal
	3	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contraloría Municipal
	4	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	5	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de	Contraloría Municipal





Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable
Estratégica, Programación y Presupuestación)		Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	
	6	Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	7	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal,
	8	Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	9	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Contraloría Municipal,
	10	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Contraloría Municipal,
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	11	Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	12	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Contraloría Municipal,
	13	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal,



Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable
Orientación y Medición de Resultados	14	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal,
	15	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	16	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	Contraloría Municipal,
	17	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	18	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Contraloría Municipal,
	19	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal,
	20	Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	21	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia
	22	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia
	Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.



Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable
	24	Se recomienda continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población	Contraloría Municipal,

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Recomendación	Unidad Responsable
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo con los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.	Contraloría Municipal
	2	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal
	3	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contraloría Municipal
	4	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Contraloría Municipal
	5	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	Contraloría Municipal
	6	Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	7	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal
	8	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal
	9	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Contraloría Municipal
	10	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que	Contraloría



Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Recomendación	Unidad Responsable
de Cuentas			
	11	se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Municipal
	12	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal
	13	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal
	14	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Contraloría Municipal
	15	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal
	16	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	17	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal
	18	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	19	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Orientación y Medición de Resultados	20	Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia
	22	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal
		Se recomienda continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias	Contraloría Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Recomendación	Unidad Responsable
		planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.	

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación
I	1	Continuar con la implementación de Metodologías definidas para la elaboración de la planeación anual, como parte de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo vigente.	Contraloría Municipal
	2	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal
	3	Mantener una congruencia entre la estructura de Programas y el Diagnóstico municipal, manteniendo la lógica vertical entre los niveles que conforman a los Programas, lo cual se sustenta a través de la implementación de la Metodología de Marco Lógico elaborando los árboles de problemas, árboles de objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados.	Contraloría Municipal
	4	Garantizar una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes.	Contraloría Municipal
	5	Continuar la implementación de la Metodología de Marco Lógico para realizar el proceso de Planeación anual, mismo que deberá vincularse al Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades.	Contraloría Municipal
	6	Continuar implementando la metodología de marco lógico para el proceso de planeación anual, vinculando la estructura de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal
	7	Mantener una estructura en los programas que cumpla con la lógica vertical, de manera que la causalidad de abajo hacia arriba permita alcanzar los objetivos marcados, acorde a lo establecido en la metodología de marco lógico.	Contraloría Municipal
	8	Continuar implementando la metodología de marco lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa sea pertinente y guarde relación entre sí.	Contraloría Municipal
II	9	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal
	10	Continuar manteniendo el diseño de los Programas Presupuestarios asegurando su vinculación con la estructura del Plan Municipal de	Contraloría Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación
		Desarrollo, considerando las metas e indicadores definidos.	
III	11	Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.	Contraloría Municipal
	12	Continuar estableciendo metas claras y alcanzables, de manera que se asegure la medición del grado de cumplimiento de la estructura de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.	Contraloría Municipal
	13	Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.	Contraloría Municipal
	14	Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.	Contraloría Municipal
	15	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal
IV	16	Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.	Contraloría Municipal
	17	Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.	Contraloría Municipal
	18	Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.	Contraloría Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación
	19	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.	Contraloría Municipal
V	20	Implementar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.	Contraloría Municipal
	21	Atender adecuada y documentalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población	Contraloría Municipal

Una vez clasificados los ASM 2024 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra y 0 Abstenciones, por lo que se aprueba el presente punto por mayoría de votos, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO CINCO: Para dar atención a los ASM 2024 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF 2024, así como del Plan Municipal de Desarrollo 2024 las áreas responsables deben de generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes:

- 1. Oficios; -----
- 2. Minutas; -----
- 3. Actas; -----
- 4. Padrones de beneficiarios; -----
- 5. Instrumentos Metodológicos; -----
- 6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. -----
- 7. Reportes mensuales y trimestrales (Sea del PP o del SRFT). -----
-
- 8. Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados. -----
- 9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
-
- 10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los



fondos evaluados. -----

11. Formatos - Solicitud para la recabar de las peticiones ciudadanas. -----

Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2024 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2024. -----

Una vez definidos los mecanismos mínimos que se deben de generar para la atención de los ASM 2024 por las áreas responsables, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos. -----

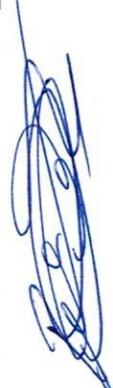


PUNTO SEIS: Para dar cumplimiento a la atención de los ASM 2024 se deben de establecer los tiempos que permitan no exceder los plazos requeridos, en este sentido se propone la siguiente calendarización: -----



ASM 2024 FAISMUN. Calendario de Cumplimiento.

Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la Creación y del diseño del programa	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Planeación estratégica y contribución	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Orientación y de medición de resultados	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Evaluación de los Recursos Transferidos	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025

ASM 2024 FORTAMUN. Calendario de Cumplimiento.



Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Ánalysis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la creación y del diseño del programa	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Planeación estratégica y contribución	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Orientación y medición de resultados	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
Evaluación de los Recursos Transferidos	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025

ASM 2024 PMD 2024. Calendario de Cumplimiento.

Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Ánalysis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
I	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
II	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
III	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
IV	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025
V	01 de agosto 2025	01 de octubre 2025	10 de octubre 2025	24 de Octubre de 2025	28 de octubre de 2025

Una vez establecida la calendarización de atención a los ASM 2024, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que el presente punto se aprueba por mayoría de votos, dando validez a los trabajos antes descritos.



PUNTO SIETE: Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes: _____

- ACUERDOS

PRIMERO: Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2024 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas. _____

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría Municipal como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2024. -----

TERCERO: Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integrar por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2024 entregados.

CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas responsables sobre la calendarización de los tiempos en que se deberá dar atención a los ASM 2024, considerando que no se dará prorroga en los plazos establecidos.

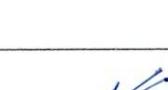
QUINTO: Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdos tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa por las omisiones generadas.

SEXTO: Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que, en el apartado de ASM de la plataforma digital del este gobierno municipal, se publique la presente acta así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF y del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del ejercicio 2024. -----

ATENTAMENTE

Quimixtlán, Puebla, a 29 de julio del 2025

Integrantes del Comité De ASM 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Pablo Zúñiga Reyes	Contralor Municipal y Presidente del Comité de ASM 2024	
Marcos Domínguez García	Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité de ASM 2024	

Primera Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora
que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024
H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Puebla, 29 de julio de 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gregorio Fernández Méndez	Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Vocal 1 del Comité de ASM 2024	
José Luis Luna Nava	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y Vocal 2 del Comité de ASM 2024	
Pedro Telpox Sánchez	Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal 3 del Comité de ASM 2024	



Quimixtlán

